

NORMAS GENERALES DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA ROSALES MADRID

Primera. La residencia está destinada a estudiantes y en consecuencia, las presentes normas son las adecuadas a la naturaleza de la residencia.

Segunda. La observancia de los horarios de desayuno, comida y cena, es estrictamente obligatoria.

Las comidas serán servidas en el comedor (en la planta baja, situado delante de las escaleras) por el personal de la residencia, Tony y Esperanza. Los horarios son los siguientes:

- Desayuno: de lunes a viernes de 7h00 a 8h30, sábados de 9h00 a 10h00.
- Comida: de 14h00 a 15h30.
- Cena: de 20h30 a 21h30.

Sin previo aviso, ni justificante no se harán excepciones en los horarios de comidas.

Los domingos y festivos no habrá servicio de cocina, tampoco durante Semana Santa y la semana de Navidad.

De 22h00 del día anterior al festivo hasta las 7h00 del día siguiente, la cocina permanecerá CERRADA.

En el caso de que el residente padezca una enfermedad o afección crónica que le obligue a mantener un régimen alimenticio especial, o a comer sin sal o sin azúcar, etc., deberá ponerlo en conocimiento de la dirección de la residencia y hacerlo constar en el contrato de alojamiento a los efectos de su aceptación por la "Residencia Universitaria Rosales" y adecuado cumplimiento.

Tercera. Los residentes procurarán contribuir al ambiente de estudio, al silencio y a la corrección y educación en sus costumbres; es decir, procurarán vivir en el orden que precisa la convivencia y cuidarán adecuadamente la residencia, su mobiliario, objetos e instalaciones.

Cuarta. Es obligatorio permitir el acceso a las habitaciones al servicio de limpieza de lunes a viernes a partir de la 10h30 horas.

Las habitaciones se dejarán lo más recogidas posible para que su limpieza sea eficaz.

Por higiene, está prohibido tener alimentos en las habitaciones.

Es obligatoria la limpieza diaria de las habitaciones en dicho horario.

Los domingos y festivos no habrá servicio de limpieza, tampoco durante Semana Santa y la semana de Navidad.

Quinta. Se prohíbe el acceso a la residencia a toda persona ajena a la misma, salvo autorización expresa de la dirección, que de existir, será única y exclusivamente en horario de día. Nunca en las horas nocturnas (de 21h00 a 09h00). El número máximo de visitantes se reduce a 2 por estudiante.

Sexta. A partir de las 23h00 se deberá respetar el silencio necesario que exige el descanso o el trabajo de los demás. LAS REUNIONES NO ESTAN PERMITIDAS EN LAS HABITACIONES a partir de las 23h00. Debe extremarse el silencio y corrección en el trato con el vecindario y conserjería.

Las reuniones en las habitaciones dobles están prohibidas, sea cual sea la hora y el día.

Asimismo, se debe hacer un buen uso de las instalaciones del edificio en general, tales como, cristaleras,

ascensores, extintores, portero automático, etc. Es muy **IMPORTANTE**, mantener siempre la puerta del comedor (abajo) y de la residencia (arriba) cerradas en todo momento.

Será exigida responsabilidad a quien realice un uso indebido de las instalaciones, las deteriore o cause averías.

Séptima. La dirección se reserva el derecho de prohibir o limitar el uso de aparatos eléctricos en las habitaciones, si ello perjudica el ambiente de estudio, silencio, orden, seguridad de la instalación eléctrica, provoca ruido o un consumo excesivo de energía eléctrica.

Está totalmente prohibido el uso de calefactores, frigoríficos, televisión, equipo de sonido etc.

Octava. El residente encontrará en su habitación dos mallas para el servicio de lavado de la ropa con agua y planchado semanal, a cargo de la residencia. El día señalado, el residente entregará al servicio de lavandería su ropa sucia. La dejará delante de la puerta de su habitación antes de las 10h30. Toda la ropa deberá ser marcada con el número de habitación y puesta en la malla grande. La ropa interior se colocará en la malla pequeña, y luego dentro de la malla grande.

El número de prendas por residente y semana tendrá el siguiente límite:

- 7 camisas.
- 7 camisetas.
- 4 pantalones o faldas.
- 1 toalla de ducha.
- ropa interior sin límite.

La ropa lavada y planchada se devolverá dos días más tarde de su recogida.

La dirección no se responsabilizará de los posibles deterioros que se produzcan en la ropa, especialmente cuando se trate de prendas delicadas, que destiñan o que necesiten tintorería.

Está prohibido poner a secar ropa en los baños, ventanas o balcones.

Los domingos y festivos no habrá servicio de lavandería, tampoco durante Semana Santa y la semana de Navidad.

Novena. Cada residente dispondrá de tres llaves: una para la puerta del comedor, una para la entrada y una para acceder a la habitación. El estudiante será responsable de su uso y pérdida.

Décima. Los residentes podrán utilizar la línea ADSL a través de la conexión de su habitación. Existen 2 redes inalámbricas:

<u>Nombre de la red</u>	<u>Contraseña</u>
OnoCasa	9122407640
Fran	9122407640

Asimismo, podrán recibir llamadas telefónicas en su habitación a través de la centralita.

Undécima. Cada habitación dispone de un teléfono para recibir llamadas. Las personas que quieran llamar al residente deberán llamar al 0034 915 487 217 y luego marcar "1" seguido por el número de habitación. (Ejemplo: para la habitación 6, se marcará el 106).

Duodécima. Está absolutamente prohibido la tenencia y consumo de cualquier tipo de drogas y bebidas alcohólicas dentro de la residencia. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN ES MOTIVO DE EXPULSION INMEDIATA. La residencia es NO FUMADORA.

Decimotercera. Los servicios médicos que puedan precisar los residentes, correrán a cargo de éstos.

Decimocuarta. Será motivo de expulsión de la residencia el incumplimiento por dos veces de las presentes normas. A tal efecto, cuando se produzca un incumplimiento grave, la dirección lo notificará por escrito al residente autor del mismo, quien firmará la notificación, y de negarse a ello, firmará un testigo de que le ha sido notificado. La segunda notificación de incumplimiento grave de las normas implicará en la misma la expulsión directa.

Se exceptúa de ello el incumplimiento de lo previsto en la norma Duodécima, que constituirá la primera vez que se produzca, motivo de expulsión inmediata.

La expulsión se llevará a cabo impidiendo al residente el acceso a la residencia y sus instalaciones, excepto para retirar su ropa y efectos, que de no retirarlos, se pondrán a disposición del residente conservándolos por durante un periodo de seis meses, transcurridos los cuales sin haber sido retirados se podrán destruir o donar.

Asimismo, el residente tendrá la obligación de devolver las llaves en el momento de su expulsión, siendo responsable de los gastos que conlleve el cambio de cerraduras por no devolver las llaves.

El residente expulsado no tiene derecho alguno a la devolución de la fianza.

Decimoquinta. Número de contacto de Emergencia

En caso de **emergencia** por favor llama a la Encargada de Alojamiento (Inglés/Español/Francés) al 660 574 922.